

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 614, de fecha 2015 de Octubre del 28, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7551

Se acuerda, aprobar las siguientes acciones dentro del Fondo Concursable de Deporte FNDR 2015 en las líneas de Alto rendimiento e Impacto Regional, de la Provincia de Limarí:

1. El retiro de priorización de la iniciativa “Limarí se prepara y participa en los nacionales e internacionales de tenis de mesa”, presentado por el Club deportivo Limarí de Ovalle” por \$3.966.000 con cargo a la línea alto rendimiento del Limarí, ya que esta organización contaba con dos proyectos adjudicados, es decir, conforme bases del concurso, ya ha cumplido con el número máximo de proyectos posibles de financiar, conforme presentación de Sr. Intendente contenida en Ordinario N° 4209 de fecha 27 de octubre de 2015.

Patrocinando, revisando y aprobando la modificación del Acuerdo N° 7288 adoptado en sesión ordinaria N° 607 de fecha 01 de julio de 2015.

2. Traspasar el saldo de la línea de alto rendimiento de Limarí a la línea impacto Regional de la misma Provincia correspondiente a \$5.138.390, debido a que la provincia no cuenta con cartera de proyectos presentados a la Línea de Alto Rendimiento, ello conforme presentación de Sr. Intendente mediante Ordinario N°4236, de fecha 28 de octubre de 2015.

3. Priorizar, conforme a propuesta del Comité resolutivo del Fondo de Deporte contenida en el Ord. N°4208 de fecha 27 de octubre de 2015 del Sr. Intendente, al artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Dictamen N°52.875 de la Contraloría General de la República, las siguientes iniciativas con cargo a la línea Impacto Regional con cargo a la provincia de Limarí:

- “Campeonato Capa Carranza Vegas de Limarí “, presentado por el Club deportivo Las Vegas de Limarí por \$2.306.000.-
- “Primer Campeonato Provincial de Limarí de Escuelas de Fútbol”, presentado por la academia de Fútbol Gustavo Araya por \$2.832.000.-

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez. El(Los) consejero(s) Sr(s). Marcelo Castagneto Arancibia justifica inasistencia por razones médicas.

